

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la parte demandante informa que el demandado realizó abono a la obligación. Queda para proveer.

Palmira (V), 7 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 094
PALMIRA, SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2020 – 00070 - 00**

Allegado el escrito presentado por el mandatario judicial de la parte demandante, mediante el cual informa que el demandado ha realizado abono a la obligación, , el despacho por considerarlo procedente, los tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo anterior se,

DISPONE

TENER en cuenta el abono realizado por la señora CARMEN HELENA VARGAS MARTINEZ por valor de (\$39.000.000) realizado el trece (13) de Diciembre de 2021; para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee7e7704b87f566ac89520cc791913199a8b513c86211c062959ff29348f2e1**

Documento generado en 14/02/2022 03:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>